Resolución D.G.O.C. Nº 1040 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.127.----------

Asunción, 14 de Setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.127;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS", I.D. Nº 295.127,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 26 de junio de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta en dicha oportunidad. Posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio del 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **ROAM S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS y la **Sra. María Laura Araujo**, representante del Departamento de Secretaria General y M.E. de la DGOC-MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de Setiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1040 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.127.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ROAM S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1777 de fecha 22 de abril de 2015, por un monto total de **Gs. 6.933.000.-** (Guaraníes Seis millones, novecientos treinta y tres mil), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.127,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1040 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.127.----------

Nº	OFERENTE	ITEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ROAM S.R.L.	1	3.466.500	6.933.000
		TOTAL:	**3.466.500**	**6.933.000**

Monto Mínimo: Tres millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, quinientos.--

Monto Máximo: Seis millones, novecientos treinta y tres mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **Programa Nacional de Prevención Cardiovascular y el Centro de Especialidades Dermatológicas**, sean la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 280.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES